



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD SIERRA DE LA DEMANDA

##### *Presupuesto general de 2013*

Aprobado por esta Mancomunidad el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2013, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	45.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
	Total operaciones corrientes	46.200,00
	Total ingresos	46.200,00

#### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	26.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.800,00
	Total operaciones corrientes	46.200,00
	Total gastos	46.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Pradoluengo, a 27 de marzo de 2013.

La Presidenta,  
Raquel Contreras López